



TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Consultoría: Profesional para el diseño e implementación de una campaña en las redes sociales de la RINDHCA -

Título del encargo: Consultor en comunicaciones

Periodo del servicio: Hasta 12 semanas desde la firma del contrato

Proyecto: NHRI.EU.3

I. Antecedentes y justificación

GANHRI

La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) es la red mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), que son organismos estatales independientes y autónomos, con un mandato constitucional y/o legislativo para proteger y promover los derechos humanos. Hasta la fecha, existen más de 100 INDH en todo el mundo, 78 de las cuales cumplen plenamente los Principios de París de las Naciones Unidas.

GANHRI es el principal organismo de ejecución del proyecto financiado por la Unión Europea denominado Capacity Building of National Human Rights Institutions - Phase 3 project (NHRI.EU.3). Los socios co-ejecutores de GANHRI son

- En África: Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos (NANHRI)
- En América: Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de las Américas (RINDHCA)
- En Asia-Pacífico: Foro Asia-Pacífico de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (APF)
- En Europa: Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI)

Los objetivos generales del proyecto son reforzar el papel de las INDH y sus redes mundiales y regionales en la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, siendo sus objetivos adicionales:

- Fortalecer la eficacia de las INDH para proteger y promover a los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico; apoyar y proteger a las INDH cuando estén bajo amenaza, en consonancia con la Declaración de Marrakech de 2018 y los marcos de seguimiento;



- Fortalecer el proceso de acreditación y apoyar el trabajo del Subcomité de Acreditación (SCA). Apoyar la creación, el fortalecimiento y la acreditación de las INDH para que cumplan los Principios de París;
- Mejorar la eficacia de las INDH en las áreas temáticas identificadas para promover el desarrollo sostenible a través de los derechos humanos;
- Continuar fortaleciendo la GANHRI y las cuatro redes regionales, incluidas sus secretarías, para poder servir y apoyar mejor a sus INDH miembros.

El proyecto se ejecutará entre 2022 y 2025.

RINDHCA

La RINDHCA se creó en 2000 con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Posteriormente, mediante Escritura Pública No. 6,605 de 19 de junio de 2019, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizaron los documentos se otorgó la personería Jurídica a la RINDHCA. La escritura fue inscrita en el Registro Público de Panamá el 8 de julio de 2019.

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de sus [Estatutos](#), el objetivo de RINDHCA es cooperar directamente con GANHRI y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los siguientes asuntos:

- establecer, mantener y promover en la región una cultura de respeto a los derechos humanos;
- fortalecer el reconocimiento y aplicación por parte de los gobiernos de la región de los compromisos y normas internacionales en materia de derechos humanos;
- contribuir al desarrollo democrático de los países de la región, ayudando a consolidar políticas de Estado en materia de derechos humanos;
- promover el trabajo en conjunto para fortalecer de manera individual y colectiva a las INDH del continente americano que se encuentren establecidas de conformidad con los Principios de París; y,
- apoyar la creación y el desarrollo de las INDH de los demás países de la región.

De acuerdo con los Estatutos de RINDHCA, podrán ser parte de la red, con independencia de la denominación que reciban en cada país, las INDH del continente americano que estén establecidas conforme a los Principios de París, debidamente acreditadas ante la GANHRI y expresen interés en el desarrollo de los fines de RINDHCA. Dentro de la red existirán las siguientes clases de instituciones asociadas (artículo 22 de los [Estatutos](#)):



- Con Estatus “A”, en calidad de miembros plenos de la RINDHCA, con independencia de la nominación que reciban en cada país, las INDH del continente americano que estén establecidas de conformidad a los Principios de París y que hayan obtenido su acreditación por parte de GANHRI.
- Con Estatus “B”, en calidad de observadores, -las INDH del continente americano que se encuentren establecidas de conformidad con los Principios de París y que estén en proceso de acreditación ante el GANHRI.

Proyecto NHRI.EU.3

En el marco del proyecto NHRI.EU.3, se prevé que, en calidad de socio co-implementador del proyecto NHRI.EU.3, RINDHCA desempeñe un papel importante en el fortalecimiento de las INDH en las Américas y en la defensa de la protección de los derechos humanos. Esta responsabilidad de la RINDHCA se manifiesta también en su Plan de Acción 2022 – 2024, en donde explícitamente se establece la necesidad de contar con un plan de comunicaciones.

Con este fin, es necesaria la contratación de un especialista en comunicaciones para que acompañe la implementación Plan de trabajo de la RINDHCA bajo el proyecto financiado por la Unión Europea – NHRI.EU.3. Además, los servicios del contrato también apoyarán la implementación compartida de RINDHCA y GANHRI de las actividades del proyecto NHRI.EU.3.

II. Tareas y responsabilidades

El Consultor trabajará bajo la supervisión de la Secretaria Técnica Permanente de la RINDHCA.

Los servicios contratados son para diseñar e implementar una campaña de comunicaciones por el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 30 aniversario de los Principios de París, bajo el proyecto financiado por la Unión Europea – NHRI.EU.3 (proyecto en el que RINDHCA es socio co-implementador de GANHRI). Con ello se busca mejorar el posicionamiento de la RINDHCA en las redes sociales y para informar, atraer y retener las audiencias de la región, y estimular de forma positiva a las INDHs a reforzar y potencializar su labor.

Para ello, deberá desarrollar unas campañas en diversas plataformas, que contengan como mínimo:

- Material videográfico para la web y redes de RINDHCA



- Materiales infográficos para la web y redes de RINDHCA
- Cápsulas de audio para la web y redes de RINDHCA

III. Educación

- Profesional en comunicación, diseño, o en disciplinas afines,
- Se valorará cursos de actualización y especialización en áreas afines a la consultoría.

IV. Experiencia

- Un mínimo de 5 años de experiencia en estrategias de comunicación y diseño
- Experiencia en el uso de plataformas de gestión de contenidos para Internet.
- Haber liderado campañas de impacto en redes sociales.
- Buena predisposición para realizar actividades de coordinación y planificación con equipos multidisciplinarios.
- Experiencia de trabajo en producción de materiales y herramientas comunicacionales, campañas, organización de eventos.
- Buena capacidad de análisis y presentación de documentos informativos.

V. Idiomas

- Excelentes habilidades de comunicación escrita y oral en inglés y español.

VI. Implementación

El consultor trabajará a distancia, pero en colaboración con el equipo de la RINDHCA. El Consultor se reunirá regularmente e informará a la Secretaría Técnica de RINDHCA por escrito y oralmente sobre el estado de las actividades y el avance del encargo.

VII. Tiempo de servicio

Hasta doce (12) semanas desde la firma de contrato, con una lógica orientada a resultados y entregables.

VIII. Monto y pagos

- La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.



- El pago se realizará al finalizar con todos los entregables, según lo establecido en el contrato de consultoría que se firme.

IX. Postulación

- Los candidatos interesados en presentarse a esta convocatoria deberán enviar a ana.vallarino@rindhca.org lo siguiente:
 - Currículum vitae, con inclusión de tareas similares realizadas anteriormente y los nombres de tres profesionales de referencia.
 - Carta de presentación en la que se detallen los conocimientos técnicos
 - Tarifa diaria de consultor (EUR).
- La fecha límite para solicitar esta convocatoria es el jueves 8 de junio de 2023.

Nota: Por favor, títule su solicitud "Consultor campaña en redes de la RINDHCA".